



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN.**

Tolimán, Qro., a 29 de mayo de 2018.

**AL PUBLICO EN GENERAL**

**PRESENTE:**

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Anexo 5 apartado B, numeral 6 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Tolimán, misma que tendrá verificativo a las 18:00 horas, del día 31 de mayo del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en calle Heroico Colegio Militar, s/n, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2018.
- IV. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2018.
- V. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2018.
- VI. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2018.
- VII. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2018.
- VIII. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.
- IX. Aprobación del acuerdo IEEQ/CMTOL/A/004/18 del consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la designación de las y los capacitadores asistentes electorales locales, que apoyarán las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.
- X. Informe de la Presidencia del Consejo.
- XI. Informe de la Secretaría Técnica.
- XII. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 18:15 minutos del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia

**Lic. José David Legaspí Nieves**  
Secretario Técnico



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán

C.c.p.- Lic. Roberto Ambríz Chávez.- Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos Tolimán

Archivo